



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG



002610

APRUEBA MANUAL DE
PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA
OFICIAL DE DIAGNÓSTICO Y
SANEAMIENTO DE TUBERCULOSIS
BOVINA EN PREDIOS PROVEEDORES
DE PLANTAS LECHERAS DE LAS
REGIONES VIII, IX y X.

EXENTA

SANTIAGO, 31 DIC 2004

N° 5577 / VISTOS: D.F.L. RRA N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal, la Ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto N° 193 de Septiembre de 1972 que aprueba el reglamento para el Control y Profilaxis de las Enfermedades de la Reproducción del Ganado, la Resolución Exenta N° 3678 de 30 de septiembre de 2004 que Norma el sistema Nacional de Acreditación de Terceros, la Resolución N° 3321 Exenta, del 13 de septiembre de 2004, que Crea Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos, y la Resolución N° 4309 Exenta, del 5 de noviembre de 2004, que Modifica Resolución N° 3321 Exenta, de 2004, en el sentido que indica. y

CONSIDERANDO

1.- Que es necesario contar con un manual de procedimiento que regularice las acciones que se realizan con el fin de controlar la enfermedad Tuberculosis bovina en las regiones VIII, IX y X.

RESUELVO:

1.- Apruébese el manual del "Programa Oficial de Diagnóstico y Saneamiento de Tuberculosis Bovina en Predios Proveedores de Plantas Lecheras de las Regiones VIII, IX y X" que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- Déjese constancia que el texto del presente manual se encuentra disponible en la página Web del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONISIO FAULBAUM MAYORGA
DIRECTOR NACIONAL

Transcribese a:
Directores Regionales SAG I a XII y Reg. Metropolitana
División Jurídica
División de Protección Pecuaria